



REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA  
RADICADO 68001-40-03-005-2019-00167-00  
DEMANDANTE: GRACIELA DUARTE DE DELGADO C.C. N° 27.041.203  
DEMANDADO. JOSE GILBERTO GALLEGO OCAMPO y OTROS

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, en escrito que antecede, el Juzgado Quinto Civil Municipal de Bucaramanga;

RESUELVE

**PRIMERO: NO TOMAR NOTA** del EMBARGO DEL REMANENTE solicitado por el JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, mediante oficio N° 140, de fecha 21 de enero de 2021, siendo demandante INMOFIANZA SAS contra MARIA OLGA GALLEGO CAMPO, ANDREA FLOREZ GALLEGO y CARLOS ENRIQUE ZAFRA TORRES, RADICADO EN EL JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, CON EL NUMERO 680014003022-2020-00370-00, por cuanto ya se tomó nota del remanente para el Juzgado Décimo Civil Municipal de Bucaramanga, Rad. N° 2017-0000119-00. Líbrese el oficio respectivo.

**SEGUNDO:** En razón a que venció el término de emplazamiento, sin que hayan comparecido al proceso la parte demandada **JOSE GILBERTO GALLEGO OCAMPO** y **JUAN MANUEL GALLEGO PORRAS**, se aportó constancia de las publicaciones del edicto Emplazatorio y se realizó la publicación en el registro nacional de personas emplazadas, todo lo cual se efectuó en debida forma; se procederá conforme lo establece el artículo 108 del C.G. del P; esto es, la designación de CURADOR AD LITEM que los represente.

Así de la lista de auxiliares de justicia en el cargo de Curador ad litem, se designa a la Doctora ESPERANZA GIL ESTEVEZ, quien puede ser notificada de forma física en la CALLE 36 No. 17-56 Edificio Omnicentro oficina 3-11 de Bucaramanga, y conforme al artículo 49 del C.G. del P., con la advertencia que su nombramiento es de forzosa aceptación y deberá desempeñarlo gratuitamente como defensor de oficio, según lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 de la norma en cita.

NOTIFÍQUESE

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ  
JUEZ

<b>JUZGADO QUINTO (5°.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>
Para <b>NOTIFICAR</b> a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de <b>ESTADOS ELECTRÓNICOS N° 35</b> que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día <b>02 de marzo de 2021</b> .
LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ Secretario